Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 / Telefax: (0522) 42393
E-mail: muniCzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución Nº 1858/2017 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ, CON R.U.C Nº 3203340-0 EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, TAPA CIELO Y VEREDA EN ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIAS", ID Nº 323305.----------

Caaguazú, 23 de junio de 2017

VISTA: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 23 de junio, por la cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, TAPA CIELO Y VEREDA EN ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID Nº 323305.----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, TAPA CIELO Y VEREDA EN ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID Nº 323305,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ CON RUC: 3203340-0,** por el monto de **Gs. 467.096.390** (guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones noventa y seis mil trescientos noventa).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ, con RUC Nº 3203340-0,** por la suma total de **Gs. 467.096.390** (guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones noventa y seis mil trescientos noventa) según el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, TAPA CIELO Y VEREDA EN ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** objeto del **Gasto 520-30-003**, según **ID Nº 323305** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

DON WALTER R. CÁCERES AGUILERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL